



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-111611954- -APN-DGA#APNAC PROGRAMA NACIONAL DE VOLUNTARIADO PN PATAGONIA

VISTO el Expediente EX-2023-111611954-APN-DGA#APNAC del registro de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, la Resolución del Directorio RESFC-2021-399-APN-D#APNAC, de fecha 1° de septiembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución del Directorio RESFC-2021-399-APN-D#APNAC, de fecha 1° de septiembre de 2021 se aprobó el Programa Nacional de Voluntariado de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

Que, conforme dicho acto administrativo, se estableció que las Unidades Organizativas del Organismo interesadas en el Programa Nacional de Voluntariado de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, deberán elevar a consideración de la Dirección Nacional o General de la cual dependan, el proyecto correspondiente, el que tendrá una vigencia de UN (1) año, a partir de la fecha en que se apruebe.

Que, mediante el documento IF-2023-117735132-APN-DRS#APNAC, el Director Regional Sur, elevó a consideración de la Dirección Nacional de Operaciones el proyecto correspondiente al Programa de Voluntariado del Parque Nacional Patagonia, obrante en el documento IF-2023-99327764-APN-PNP#APNAC y que forma parte integrante de la presente.

Que, habiendo sido analizado el proyecto propiciado, y verificándose que reúne los requisitos establecidos por la Resolución RESFC-2021-399-APN-D#APNAC del Directorio, corresponde su aprobación.

Que la Dirección Nacional de Operaciones, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Presupuesto y Control de Gestión, la Dirección Regional Sur y la Intendencia del Parque Nacional Patagonia han tomado las intervenciones de sus competencias.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Decisión Administrativa N° 1.422/2016 y las Resoluciones del Directorio RESFC-2021-399-APN-D#APNAC y RESFC-2022-469-APN-D#APNAC.

Por ello,

LA DIRECTORA NACIONAL DE OPERACIONES
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Programa Nacional de Voluntariado del Parque Nacional Patagonia, el que como documento IF-2023-99327764-APN-PNP#APNAC forma parte integrante de la presente, conforme lo expuesto en los Considerandos de la presente medida.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese.